

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE</b>  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022  MUNICIPIO DE ÁBREGO </p>	 <p style="text-align: center;"> <b>Gobernación</b>  <b>de Norte de</b>  <b>Santander</b>  <hr/> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN </p>
	<b>ACUERDO No. 007 ADOPCIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA.</b>	<b>2024</b>

**ACUERDO N° 007  
(ABRIL 2 DE 2024)**

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE DE ABREGO en uso de las atribuciones legales y facultades que le confiere el Proyecto Educativo Institucional, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política de Colombia Artículo 67. “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”.
2. Que la ley 115 de 1994 exige para toda institución educativa un Manual de Convivencia que regule el comportamiento y establezca parámetros que garanticen la formación humana e intelectual y que responda a las necesidades de la comunidad educativa. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.”
3. Que la ley 12 de 1991 aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño y la ley 1098 de 2006 establece el Código de la Infancia y la Adolescencia.
4. Que la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, sobre la convivencia escolar promueve y fortalece la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.
5. Que el decreto 1075. Parte 3. Título 5. Establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar

**ACUERDA:**

1. Aprobar el Manual de Convivencia escolar de la Institución Educativa Rural La Vega del Tigre; el cual tendrá vigencia durante los años siguientes hasta cuando la ley o el consejo directivo determine su reforma en uso de sus atribuciones legales. Contiene: Los deberes, derechos, normas, procedimientos disciplinarios, consecuencias formativas, y lineamientos que regirán el buen desarrollo de la vida académica, social, disciplinaria y moral de toda la comunidad educativa de la Institución.

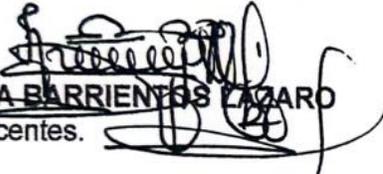
	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N.º. 006748 noviembre 15 de 2022 MUNICIPIO DE ÁBREGO</p>	
	<p>ACUERDO No. 007 ADOPCIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA.</p>	<p>2024</p>

2. Socializar el presente Manual de Convivencia a través de actos administrativos y del sistema de comunicaciones desarrollado entre padres de familia-estudiantes y docentes de la institución.

En constancia firman,

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA VEGA DEL TIGRE.**

  
**LISARDO ALONSO GONZÁLEZ MENDOZA**  
 Rector.

  
**YAJAIRA BARRIENTOS LAZARO**  
 Rep. Docentes.

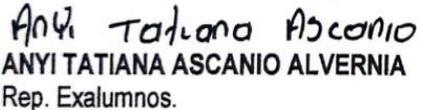
  
**MARITZA ALEXANDRA RANGEL BAYOYA**  
 Rep. Docentes.

  
**ALFONSO SÁCHEZ RODRIGUEZ**  
 Rep. Padres de familia.

  
**ALEIXER GAONA CONTERAS**  
 Rep. Padres de familia.

  
**NORBey CAÑIZARES ARENAS**  
 Rep. Sector Productivo.

  
**ENDER JOHAN SÁNCHEZ BACCA**  
 Rep. Alumnos.

  
**ANYI TATIANA ASCANIO ALVERNIA**  
 Rep. Exalumnos.